

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 215/04

Cédula N° 1507

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).

Se notifica al Dr./a: **CARLOS ALBERTO BRAVO**

Domicilio: **CASILLERO N° 68**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de mayo de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:**
I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado PABLO RICARDO ROBIN, conforme al Art. 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado José Aníbal Ibarra, conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado Raúl Antonio Rodríguez, conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. CARLOS ALBERTO BRAVO conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; a la Dra. MARIA ELDA LARRY conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059, atento lo considerado.-**II.- REGULAR** honorarios por la Caducidad de Instancia al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$2.929,50 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100), más la suma de \$292,95 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100) según

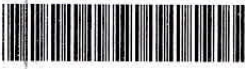
Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado.-**III.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Dr. VALERIA S. CASTRO
SECRETARIA JUDICIAL
JUEZ CIV. y COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL DE EFECTOS
85

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HORAS 18
1 JUN 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA A MI OFICINA
JUAN CARLOS MILLON
PROFESOR DE DERECHO

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00VJFVLMJL

Expte N°: 215/04

Cédula N° 1506

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IlaNOM.).**

Se notifica al Dr./a: **ALEJANDRO J MOLINUEVO**

Domicilio: **CASILLERO N°27**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de mayo de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:**

I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado PABLO RICARDO ROBIN, conforme al Art. 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado José Aníbal Ibarra, conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado Raúl Antonio Rodríguez, conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. CARLOS ALBERTO BRAVO conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; a la Dra. MARIA ELDA LARRY conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059, atento lo considerado.-**II.- REGULAR** honorarios por la Caducidad de Instancia al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$2.929,50 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100), más la suma de \$292,95 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100) según

Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado. **II.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-**HÁGASE SABER.**-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

DR. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPEIGN

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

DEJE CÉDULA EN
CASILLERO N° 27
A HORAS 13
1 JUN 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVOLVO A SU ORIGEN
JUAN CARLOS MILLON
PROSECRETARIO CAT. 2°

304

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 215/04

Cédula N° 1505

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).

Se notifica al Dr./a: **NICOLAS PASCUAL RUIZ**

Domicilio: **CASILLERO N°598**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de mayo de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:**

I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado PABLO RICARDO ROBIN, conforme al Art. 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado José Aníbal Ibarra, conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado Raúl Antonio Rodríguez, conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. CARLOS ALBERTO BRAVO conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; a la Dra. MARIA ELDA LARRY conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059, atento lo considerado.-**II.- REGULAR** honorarios por la Caducidad de Instancia al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$2.929,50 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100), más la suma de \$292,95 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100) según

Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado.-**III.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-**HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV.y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PN

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

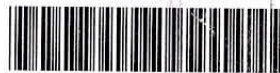


Oficial Notificador

CEN



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00MIXFABVV

Expte N°: 215/04

Cédula N° 1508

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).

Se notifica al Dr./a: **MARIA ELDA LARRY**

Domicilio: **CASILLERO N°644**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de mayo de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:**

I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado PABLO RICARDO ROBIN, conforme al Art. 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado José Aníbal Ibarra, conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado Raúl Antonio Rodríguez, conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. CARLOS ALBERTO BRAVO conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; a la Dra. MARIA ELDA LARRY conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059, atento lo considerado.-**II.- REGULAR** honorarios por la Caducidad de Instancia al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$2.929,50 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100), más la suma de \$292,95 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100) según

Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado.-**III.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-**HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DÍZ TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. 1ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
PH

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N°
A HORAS 13
1 JUN 2017
SE PODRA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGIN
JUAN CARLOS TILLO
PROSECUUTOR EN CAUSA

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 215/04

Cédula N° 1504

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 30 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOMI.).

Se notifica al Dr./a: **PABLO RICARDO ROBIN**

Domicilio: **CASILLERO 306**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de mayo de 2017.-**VISTO:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO:**

I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado PABLO RICARDO ROBIN, conforme al Art. 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado José Aníbal Ibarra, conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado Raúl Antonio Rodríguez, conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. CARLOS ALBERTO BRAVO conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; a la Dra. MARIA ELDA LARRY conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059, atento lo considerado.-**II.- REGULAR** honorarios por la Caducidad de Instancia al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$2.929,50 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100), más la suma de \$292,95 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100) según

Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado **I.- COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-**HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00UIGSKIRY

Expte N°: 215/04

Cédula N° 1511

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 30 de mayo de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).-

Se notifica a: **CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROC.**

Domicilio: **RIVADAVIA N° 167 , CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 24 de mayo de 2017.-**VISTO:....-CONSIDERANDO:....-RESUELVO:**

I.- REGULAR honorarios por autos principales: al letrado PABLO RICARDO ROBIN, conforme al Art. 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado José Aníbal Ibarra, conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. PASCUAL RUIZ, por su representación al demandado Raúl Antonio Rodríguez, conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. ALEJANDRO MOLINUEVO conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; al Dr. CARLOS ALBERTO BRAVO conforme al Art. 15, 38 y 42 de Ley 5.480, la suma de \$6.300 (PESOS: SEIS MIL TRESCIENTOS), mas la suma de \$630 (PESOS: SEISCIENTOS TREINTA) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; a la Dra. MARIA ELDA LARRY conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059; Y al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL conforme al 15, 38 y 42 de la Ley 5.480, la suma de \$9.765 (PESOS: NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), mas la suma de \$976,50 (PESOS: NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 50/100) conforme Art. 26 inc. k de la Ley 6.059, atento lo considerado.-**II.- REGULAR** honorarios por la Caducidad de Instancia al Dr. FRANCISCO JOSE MICHEL, conforme art. 59 de ley 5.480, la suma de \$2.929,50 (PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 50/100), más

la suma de \$292,95 (PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 95/100) según Art. 26 inc. k de la ley 6.059, atento a lo considerado.-III.- **COMUNICAR** a la Caja de Previsión y Seguridad Social para abogados y procuradores (art.6.059).-HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Pit

M.E. N° Recibido Hoy 02-06-17

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. RICARDO VILDOZA

JUAN CARLOS RILLON
PROSECRET. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CEN

CONCEPCION, 05 DE JUNIO de 2017 En la fecha siendo

noche notifico del contenido de esta cédula y dejo duplicado en el de

matrícula CASA DE ABOGADOS Y PROCURADORES

al haberla encontrada, recibe una persona de la casa que

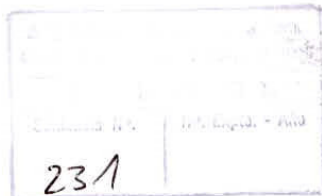
y firma para

RICARDO C. VILDOZA
PROSECRETARIO OF. NOTIFIC.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL
DE ABOGADOS Y PROCURADORES
DE TUCUMAN

5 JUN 2017

MEBA DE ENTRADAS
DELEGACION CONCEPCION



JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. ItanQM) EXPTE N° 215/04

CONCEPCION, 16 de junio de 2017

AUTOS Y VISTOS:

Atento a las constancias de los autos "BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)", y

CONSIDERANDO:

Que advierte el Proveyente que en la Sentencia N° 186 de fecha 24/05/2017 se deslizó un error de tipeo en el título de la misma, por cuanto se consignó que la resolución pertenecía a los autos caratulados: "ARROYO RAMON ANTONIO C/GRAMAJO SALADO MAURICIO JAVIER Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. N° 281/08".

Que a los fines de evitar posteriores nulidades, corresponde rectificar la Sentencia en cuestión en su título, haciéndose constar el nombre correcto del presente proceso.

Asimismo, y advirtiendo este Proveyente que la resolución N° 186 agregada en autos a fs. 300 y vta., por obra de un problema en la impresora, se encuentra ilegible, corresponde agregar nueva copia de la misma, la que, debidamente certificada por Secretaría Actuarial, se extraerá de la copia obrante en el libro de protocolo de sentencias.-

Por lo que,

RESUELVO:

I) RECTIFICAR la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)".

II) AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA de la Resolución N° 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado.-

HÁGASE SABER.-

JCCP

Dr. Eduardo José Dip Tartaio
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 22/06/17 se confecciono cédulas No. 1809/01/12/34/5/6
En fecha 23/6/17 se libró cédulas No. 1809/01/12/34/5/6/-


ADRIAN CARO
SECT. CIV. Y CRIM.
JUZG. CIV. Y CRIM. 1º ABR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

398

PODER JUDICIAL TUCUMAN



000DCJETCG

Expte N°: 215/04

Cédula N° 1809

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).**

Se notifica al Dr./a: **PABLO RICARDO ROBIN**

Domicilio: **CASILLERO 306**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de junio de 2017.-AUTOS Y

VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) RECTIFICAR la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: **BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)"**.II) **AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA** de la Resolución N° 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado **-HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JZG. CIV. Y COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

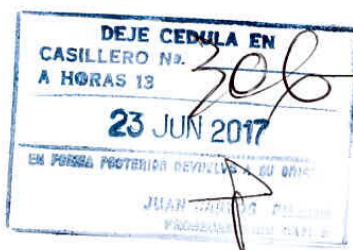
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 215/04

Cédula N° 1810

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).**

Se notifica al Dr./a: **PASCUAL RUIZ**
Domicilio: **CASILLERO N° 598**

PROVEIDO

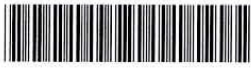
"CONCEPCION, 16 de junio de 2017.-**AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) RECTIFICAR** la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: **BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)"**.II) **AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA** de la Resolución N° 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado .-**HÁGASE SABER**.-Fdo: **DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez"** **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.-

Adriana Carolina Casilio
ADRIANA CAROLINA CASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



598
Oficial Notificador



311

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 215/04

Cédula N° 1811

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).**

Se notifica al Dr./a: **ALEJANDRO J MOLINUEVO**
Domicilio: **CASILLERO N°27**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de junio de 2017.-**AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) RECTIFICAR** la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: **BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)"**.II) **AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA** de la Resolución N° 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado **.-HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

[Handwritten signature]
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

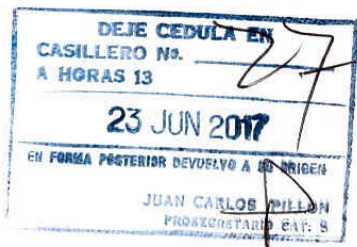
M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

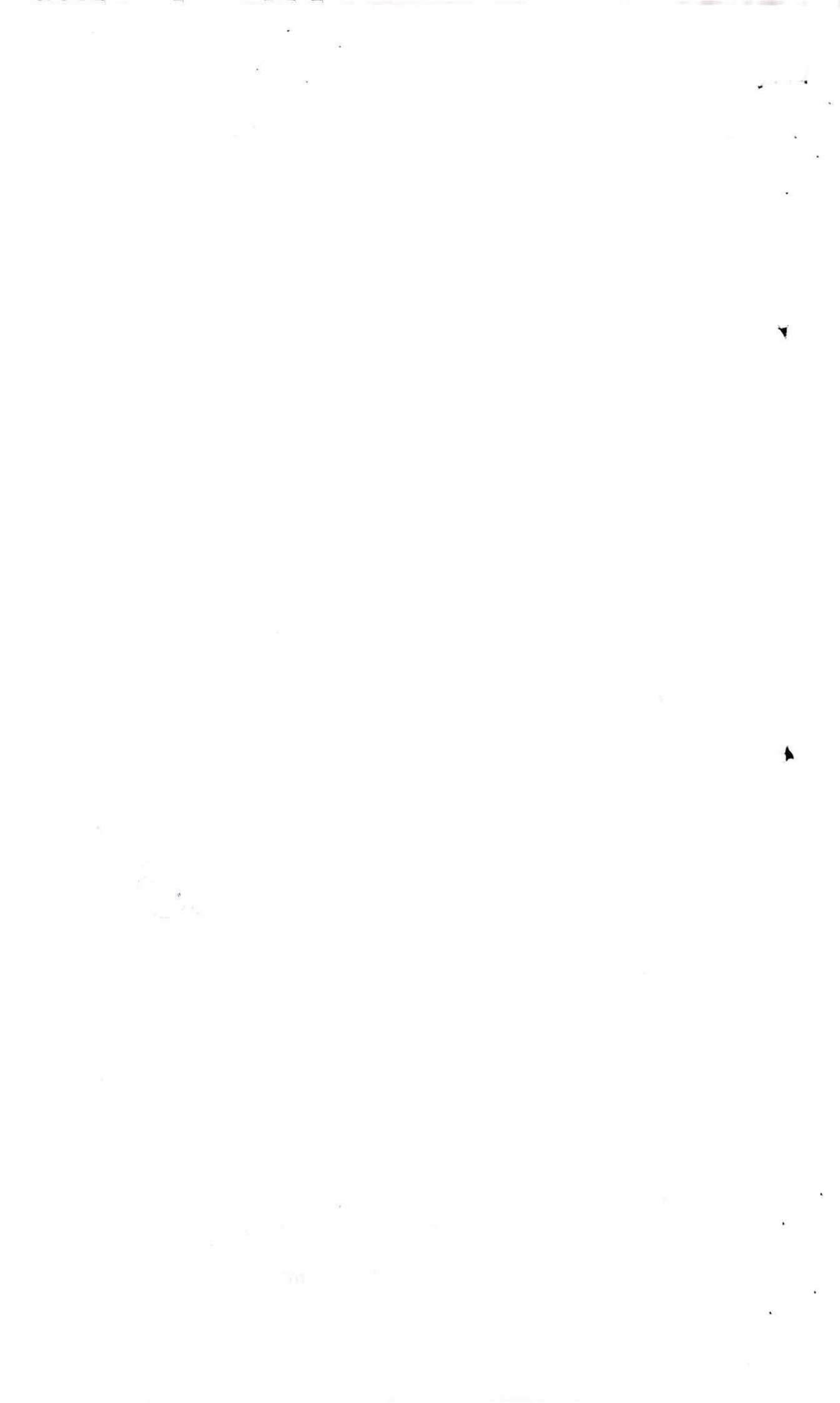
A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador



PODER JUDICIAL TUCUMAN



00BXZSUGFH

Expte N°: 215/04

Cédula N° 1812

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).**

Se notifica al Dr./a: **CARLOS ALBERTO BRAVO**

Domicilio: **CASILLERO N° 68**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de junio de 2017.-AUTOS Y

VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) RECTIFICAR la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: **BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)"**.II) **AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA** de la Resolución N°, 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado **-HÁGASE SABER.-**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Carolina Casillo
AUTOR: CAROLINA CASILLO
SECRETARÍA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

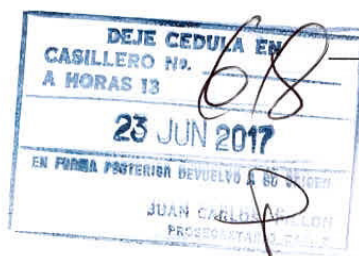
A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 215/04

Cédula N° 1813

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).**

Se notifica al Dr./a: **MARIA ELDA LARRY**
Domicilio: **CASILLERO N°644**

PROVEIDO

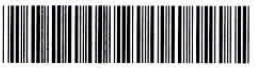
"CONCEPCION, 16 de junio de 2017.-**AUTOS Y VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) RECTIFICAR** la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: **BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)"**.II) **AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA** de la Resolución N° 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado .-**HÁGASE SABER**.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.-

[Signature]
ADRIANA CAROLINA BASILIO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador



314

PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 215/04

Cédula N° 1814

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 22 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).**

Se notifica al Dr./a: **FRANCISCO MICHEL**
Domicilio: **CASILLERO N° 240**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de junio de 2017.-AUTOS Y

VISTOS:.....CONSIDERANDO:.....RESUELVO: I) RECTIFICAR la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: **BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)".II) AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA** de la Resolución N° 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado .-**HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Adriana Carolina Casillo
ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2a. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



CEN



Oficial Notificador

PODER JUDICIAL TUCUMAN



00JVMUBETJ

Expte N°: 215/04

Cédula N° 1816

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 22 de junio de 2017.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (EN 05/05/05-PASA ALJUZ. DE ORIGEN C.C.C. IIa NOM.).-

Se notifica a: CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROC.

Domicilio: RIVADAVIA N° 167 , CONCEPCIÓN

PROVEIDO

"CONCEPCION, 16 de junio de 2017.-AUTOS Y

VISTOS:.....-CONSIDERANDO:.....-RESUELVO: I) RECTIFICAR la sentencia N° 186 de fecha 24 de Mayo de 2017 en el título de la misma, en el sentido de que la misma pertenece a los presentes autos, caratulados: BARROS PAULA ROSA VS. RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS (EXPTE. N° 215/04)".II) AGRÉGUESE COPIA CERTIFICADA de la Resolución N° 186 de fecha 24/05/2017, conforme a lo considerado .-HÁGASE SABER.-Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

AURORA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Com.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

M.E. N° Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

JUAN CARLOS MILLON
PROSECT. JUD. CAT. B
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Secretario Jefe

A horas del día de 20.....

Se dejó cédula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CONCEPCION, 26-06-17 de ____ En la fecha siendo
del 11 notifico del contenido de esta cédula y copia duplicado en el domicilio
del Cefe Abogados y Procuradores
Al haber presentado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y firmo para constar.




JULIO E. RIVAS JORDAN
PRO-SECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



215/04-A1

ACTOR: BARROS PAULA ROSA

DEMANDADO: RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS - EXPTE. N°215/04-A1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 1

F. COMIENZO: 19/12/2013 F. OFRECE: 07/02/2014 F. VENCE: 26/03/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA.-

Cuaderno de prueba n° 1 del Actor.

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIa. Nom.-

Juicio: " BARROS, PAULA ROSA Vs. RODRÍGUEZ, RAUL ANTONIO

Y OTROS s/ Daños y Perjuicios ".

Pablo Ricardo Robin, letrado apoderado de la parte actora a V.S. con todo respeto y consideración digo:

I)- Que estando abierto a prueba el presente juicio, vengo a ofrecer en legal tiempo y forma el presente medio probatorio:

INSTRUMENTAL: Ofrezco la constancia de Autos y en especial:

Las Constancias de Autos:

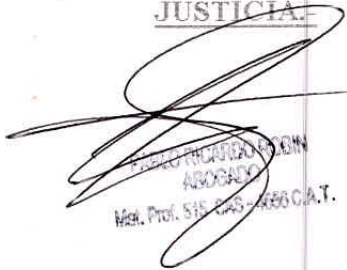
- a)- Escrito de Demanda.
- b)- Toda documentación acompañada en escrito de demanda, debidamente enumeradas en la misma.-
- c)- Escritos de Contesto de Demanda dando una versión mentirosa de los hechos y documentaciones arrimadas

II)- Por todo lo expuesto pido:

- 1)- Se tenga por presentada la prueba ofrecida en tiempo y forma.-
- 2)- Se tenga presente la misma para definitiva.-

Proveer V.S. de conformidad, por ser:

JUSTICIA.-


PABLO RICARDO ROBIN
ABOGADO
Mén. Prof. 515 CAS 466 C.A.T.

VI, 27 DIC 2013 09:41

JUZ. CIV. Y CON. II

AUTO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. y Con. II de Mont.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INSTRUMENTAL (ACTOR N° 1)

Concepción, 10 de febrero de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-GEG

Dra. Estela Jacqueline E. Macis
Juez

En fecha 11/FEB 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.N.C.M.)

[Firma]
Dr. PABLO FEDERICO BRINDO
SECRETARIO JUDICIAL
Jug. Civ. Com. Com. Ha. Not.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy

79



215/04-A2

ACTOR: BARROS PAULA ROSA

DEMANDADO: RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS - EXPTE. N°215/04-A2

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 2

F. COMIENZO: 19/12/2014 **F. OFRECE:** 07/02/2014 **F. VENCE:** 26/03/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA.-

Cuaderno de prueba n° 2 del Actor.

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIa. Nom.-

Juicio: " BARROS, PAULA ROSA Vs. RODRÍGUEZ, RAUL ANTONIO

Y OTROS s/ Daños y Perjuicios ".

Pablo Ricardo Robin, letrado apoderado de la parte actora a V.S. con todo respeto y consideración digo:

I)- Que estando abierto a prueba el presente juicio, vengo a ofrecer en legal tiempo y forma el presente medio probatorio:

INFORMATIVA::

Se libre Oficio a la Fiscalía de Instrucción de la IVa. Nom. de este Centro Judicial, a fin de que remitan la causa Caratulada: " RODRIGUEZ, RAUL ANTONIO S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS". Hecho ocurrido en fecha: 04/08/2.003, y que fuera ofrecido como prueba en el escrito de demanda. A sus efectos pido se Oficie a dicha Fiscalía para que remitan expediente, en caso de ser posible, o envíen copias certificadas del mismo. -

II)- Por todo lo expuesto pido:

- 1)- Se tenga por presentada la prueba ofrecida en tiempo y forma.-
- 2)- Se libre Oficio solicitado.-

Proveer V.S. de conformidad, por ser:

JUSTICIA.-



PABLO RICARDO ROBIN
ABOGADO
Inscr. Prov. 315 CAS - 4056 C.A.T.

VI, 27 DIC 2013 09:42

JUZ. CIV. Y COM. II

ADJUNTA: 4/COPIAS P/
TRACAS

DR. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. 2da. Ha. Fam.
CENTRO JUDICIAL General Soria

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 2)

Concepción, 11 de febrero de 2014

Admitase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo solicita.-GEG

Dr. Juan Jacqueline E. Mockus
JUEZ
D.C. Y LOC. P. NCM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 14 FEB 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URRUTU
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Hs. Rem.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

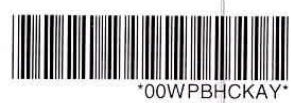
87

con

15/03/99 XTR 20/40 185

A stylized, handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop and a long, horizontal tail stroke.

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de marzo de 2014.-

OFICIO N°: 183.-

SR.
FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL
DE LA IVª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 215/04-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el
presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que su
estado procesal lo permita, la causa caratulada "RODRIGUEZ, RAUL
ANTONIO S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS".- MLA

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Dec. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN


PODER JUDICIAL
DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



PODER JUDICIAL TUCUMAN



Expte N°: 522/09-A2

Cédula N° 602

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 21 de marzo de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BARROS FELIX RENE C/ARREYES ALEJO RICARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 2).**-

Se notifica a: **ARREYES, ALEJO RICARDO**

Domicilio: **OBISPO COLOMBRES N° 2469 , CONCEPCIÓN**

PROVEIDO

"CONCEPCION, 26 de febrero de 2014.- Atento lo solicitado: Cítese a ALEJO RICARDO ARREYES los efectos de que comparezca por ante éste Juzgado y Secretaría el día 09/04/2014 a horas 11.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a absolver posiciones, munida de su documento de identidad, bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos líbrese cédula en su domicilio real con 48 horas de anticipación a la fecha fijada.- Ampliase el plazo probatorio en este cuaderno de pruebas hasta el día 11/04/2014.- (Art. 310 Procesal).- Fdo: DR. JORGE JAKOBSEN - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Dr. PAUL J. JAKOBSEN
SECRETARÍA JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial II
Centro Judicial Concepción

M.E. N° Recibido Hoy Marzo 27 de 2014 -

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Juan C. Pellón

CENTENO M. ALBERTO
Prosecretario de Justicia
Centro Judicial Concepción

A horas del día de 2014

Se dejó cédula en la casilla número
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



Oficial Notificador

CONCEPCION, Marzo 27 de 2014 En la fecha siendo
hoy 16¹⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio
Indicado ARREYES, Alejo Ricardo

A: NO haberlo encontrado, recibí una persona de la casa que dijo llamarse
y no acudir nadie a mis reiterados y firma para constancia
llamados, dejé cédula fijada en la puerta - Art. 157 CPC.
Testado trece (13) palabras: NO VALE.


JUAN CARLOS PILLÓN
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00WPBHCKAY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de marzo de 2014.



OFICIO N°: 183.-

SR.
FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL
DE LA IVª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 215/04-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el
presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que su
estado procesal lo permita, la causa caratulada "RODRIGUEZ, RAUL
ANTONIO S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS".- MLA

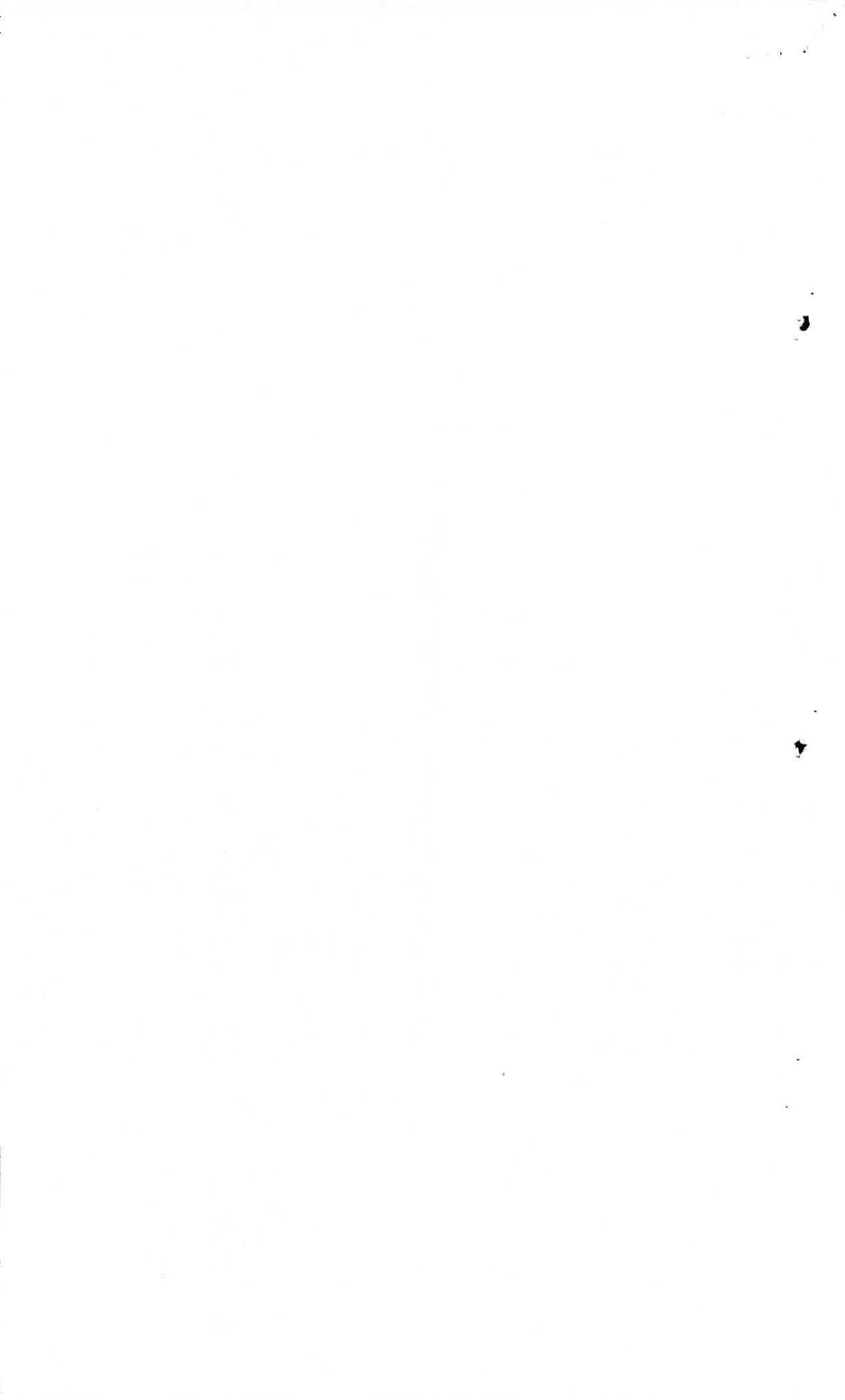
Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

[Handwritten signature]

DR. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
Juzg. Dec. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN



ADJUNTO OFICIO DILIGENCIADO.-

Sr. Juez Civil Comercial Común de de Ila. Nom.-

Juicio: "BARROS, PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ, RAUL ANTONIO
Y O S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte n° 215/04 – CPA n° 2"-

Pablo Ricardo Robin , por la representación que constan en los
presentes autos, a V.S. respetuosamente digo:

- 1) Que vengo a presentar debidamente diligenciado Oficio n° 183 que se
librara en autos y a solicitar se agregue el mismo.-

Proveer de conformidad, por ser:

JUSTICIA.-


PABLO RICARDO ROBIN
Abogado
Mat. Prof. n° 515 - C.A.S

01 FEB 2014 11:21

JUZ. CIV. COM. U. NOM.

ADJUNTA: Oficio N° 183

H. PAULO FEDERICO URBIBO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. Ila. Nom.
ENTRADA JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
2) EXPTE: 215/04-A2

CONCEPCION, 4 de abril de 2014.-

Agréguese y téngase presente copia de oficio n° 183 diligenciado.- GEG: [signature]

Dra. María Guadalupe Piquel
JUZG. CIVIL Y COM. 1ª N.º
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

--	--	--	--

FOLIO N°

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
Centro Judicial Concepción

Justicia en lo Penal

Fiscalía en lo Penal de Instrucción
Cuarta Nominación

Secretaría: Dr. MIGUEL A. VARELA

CAUSA: "OFICIO N° 183 JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO YOTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE. 215/04-A2" - MEP N°: - Hecho: /

/ - Sumario N°: -DRM

-///En fecha 3 de abril de 2014, presento a despacho, informo al Sr. Fiscal, que se recibió en Secretaria oficio n° 183, librado en el juicio: "Barros Paula Rosa c/ Rodriguez Raul Antonio y otros s/ Daños y Perjuicios s/ Cuaderno de Prueba Informática (actor n° 2) Expte. 215/04-A2". Igualmente informo que luego de consultar el sistema de Gestion Judicial Lex Doctor la causa caratulada: Rodríguez Raúl Antonio s/ Homicidio y Lesiones Culposas, no registra entrada pero según constancia de requerimiento de elevación a juicio efectuado en la causa "RODRIGUEZ RAUL ANTONIO -IBARRA JOSE ANIBAL Y RUIZ NICOLAS PASCUALC/ ALVAREZ GRISELDA ESTER S/ ESTAFA PROCESAL (27-05-08 REMITO INFORME DEL REG.NAC.DE RESIDENCIA,21 FS.)" - MEP N°: 6599/02" la causa principal solicitada en oficio que antecede fue elevada al Juzgado Correccional sin que haya sido devuelta hasta la fecha.-


ROQUE DANIEL MARRANZINO
PROSECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

-///CONCEPCION, 3 de abril de 2014

1) a lo informado por el Actuario téngase presente. 2) Vuelvan las presentes actuaciones a origen, sirviendo este proveído de atenta nota de elevación.-


DR. ROBERTO LEONARDO SANCHEZ
Fiscal Instrucción IVa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 04/04/2014 elevo al Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación en 02 fojas.-


ROQUE DANIEL MARRANZINO
PROSECRETARIO JUDICIAL
FISCALIA DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

FISCALÍA PENAL DE INSTRUCCION 4ª NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzgado Civil y Comercial IIª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ajunt oficio N° 183

09/11/03

326

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00WPBHCKAY

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 10 de marzo de 2014.-



OFICIO N°: 183.-

SR.
FISCAL DE INSTRUCCIÓN PENAL
DE LA IVª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 2).- EXPTE: 215/04-A2.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Urbio, se ha dispuesto librar al Sr. Fiscal el
presente oficio a los efectos de que tenga a bien remitir, siempre que su
estado procesal lo permita, la causa caratulada "RODRIGUEZ, RAUL
ANTONIO S/ HOMICIDIO Y LESIONES CULPOSAS".- MLA

Dios Guarde al Sr. Fiscal.-

[Handwritten signature of Dr. Jorge H. Jakobsen]

PAULO FEDERICO URBIO
SECRETARIO JUZGADO
CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

DR. JORGE H. JAKOBSEN
J U E Z
Juzg. Dec. y Loc. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

11/31 MAR 2014 13:57
FISCALIA DE INST. IV NOM.

[Handwritten signature of Dr. Daniel Marzanino]

DR. DANIEL MARZANINO
PROSECTOR JUDICIAL
FISCALIA DE INST. IV NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

PODER JUDICIAL TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
2) EXPTE: 215/04-A2

CONCEPCION, 4 de abril de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 183 informado.

Dra. María Guadalupe Aique
JUEZ
JUZGADO EN COM. CIV. y Com. 18. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 11 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 18. Hon.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Copy
S3



215/04-A3

ACTOR: BARROS PAULA ROSA

DEMANDADO: RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS - EXPTE. N°215/04-A3

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

PRUEBA DEL ACTOR N° 3

F. COMIENZO: 19/12/2013 **F. OFRECE:** 07/02/2014 **F. VENCE:** 26/03/2014

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

OFREZCO PRUEBA.-

Cuaderno de prueba n° 3 del Actor.

Sr. Juez Civil y Comercial Común de la IIa. Nom.-

Juicio: " BARROS, PAULA ROSA Vs. RODRÍGUEZ, RAUL ANTONIO Y OTROS s/ Daños y Perjuicios ".

Pablo Ricardo Robin, letrado apoderado de la parte actora a V.S. con todo respeto y consideración digo:

I)- Que estando abierto a prueba el presente juicio, vengo a ofrecer en legal tiempo y forma el presente medio probatorio:

INFORMATIVA::

Se libre Oficio:

1.- Al Hospital Regional de Concepción, a fin de solicitar se remitan copias certificadas de la Historia Clínica de la Sra. PAULA ROSA BARROS, DNI n° 16.944.852, con la misma fecha de ingreso el 04/08/2003. En el escrito de demanda esta documentación fue ofrecida como prueba indicando el lugar donde fue asistida.-

2.- Al Hospital Centro de Salud a fin de solicitar se remitan copias certificadas de la Historia Clínica de la Sra. PAULA ROSA BARROS, DNI n° 16.944.852, con la misma fecha de ingreso entre 04/08/2003 o 05/08/2003 y los días en que estuvo internada. En el escrito de demanda esta documentación fue ofrecida como prueba indicando el lugar donde fue asistida.-

3.- Al Hospital Público de ciudad Juan Bautista Alberdi, a fin de solicitar se remitan copias certificadas de la Historia Clínica de la Sra. PAULA ROSA BARROS, DNI n° 16.944.852, con la misma fecha de ingreso entre en el mes de Agosto del Año 2.003, y los días en que estuvo internada. En el

escrito de demanda esta documentación fue ofrecida como prueba indicando el lugar donde fue asistida. Asimismo informe detalladamente que relación laboral unía a esa Repartición con la Sra. Barros en ese tiempo y remitan copia de la misma.-

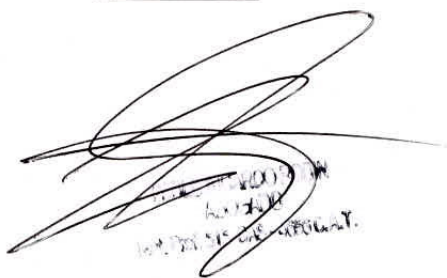
A sus efectos pido se Oficie a estas Reparticiones para que remitan copias certificadas del mismo. -

II)- Por todo lo expuesto pido:

- 1)- Se tenga por presentada la prueba ofrecida en tiempo y forma.-
- 2)- Se libren Oficios solicitado.-

Proveer V.S. de conformidad, por ser:

JUSTICIA.-



Handwritten signature of the judge, with a circular stamp containing the text "JUZ. CIV. Y COM. II" and "2013" visible below it.

VL 27 DIC 2013 09:44

JUZ. CIV. Y COM. II

Adjunta: 6 copias p/traslado



Handwritten signature in blue ink, with a blue circular stamp containing the text "JUZ. CIV. Y COM. II" and "2013" visible below it.

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE
PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 3)

Concepción, de febrero de 2014

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho
corresponda.- A la INFORMATIVA: Téngase presente y oficiese conforme lo
solicita.-GEG

Dra. *Isabel Jacqueline Mota*

JGG

En fecha 11 / 02 / 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

[Signature]
Dr. PAUL FEDERICO MARINO
SECRETARIO JUDICIAL
J. G. Civ. Com. Cont. Ita. And.
P. JUDICIAL CONCEP.

13/02/2014 net's span 27, 28, 29



copy
of
84

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 13 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 77.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).- EXPTE: 215/04-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que remita copias certificadas de la Historia Clínica de
la Sra. PAULA ROSA BARROS, DNI: 16.944.852, con fecha de ingreso el
04/08/2003.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 13 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 78.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL CENTRO DE SALUD
S.....//.....D

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).- EXPTE: 215/04-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que remita copias certificadas de la Historia Clínica de
la Sra. PAULA ROSA BARROS, DNI: 16.944.852, con fecha de ingreso entre
el 04/08/2003 o 05/08/2003 y los días en que estuvo internada.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 13 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 79.-

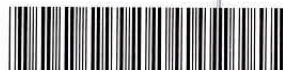
SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL PÚBLICO DE JUAN B. ALBERDI
S.....//.....D

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).- EXPTE: 215/04-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que remita copias certificadas de la Historia Clínica de
la Sra. PAULA ROSA BARROS, DNI: 16.944.852, con fecha de ingreso entre
el mes de Agosto del año 2003. Asimismo informe detalladamente que
relación laboral unía a su institución con la Sra. Barros en ese tiempo y remita
copia de la misma.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN



00GBTFIBMK

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 13 de febrero de 2014.-

OFICIO N°: 77.-

SR. DIRECTOR
DEL HOSPITAL REGIONAL CONCEPCIÓN
S.....//.....D

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y
OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA
INFORMATIVA (ACTOR N° 3).- EXPTE: 215/04-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el
Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a
cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente
oficio a los efectos de que remita copias certificadas de la Historia Clínica de
la Sra. PAULA ROSA BARROS, DNI: 16.944.852, con fecha de ingreso el
04/08/2003.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-



/// Concepción, 18 de marzo de 2014

Pase a la Sra. Jefa de Sección Estadísticas a sus efectos.-

Atte.-



Dra. LIA M. ROSSI
DIRECTORA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.

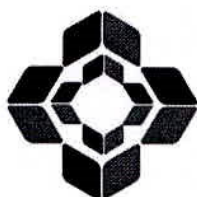
Concepción, 20 de marzo de 2014

///Vuelva a l Dirección informándose que no existe registro de atención de la Sra. Paula Rosa Barros en la fecha requerida, destacándose que a partir del año 2009 se informatizo la mecánica de guarda de Historias Clínicas.-

Atte.



~~Dr. Gabriela de Ferrández~~
~~SECCIÓN DE ESTADÍSTICAS~~
~~HOSPITAL REG. CONCEPCION~~
~~SI. PRO. SA.~~



SIPROSA

HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCION

Concepción, 25 de marzo de 2014

**AL SR. JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL
COMUN DE LA IIª NOMINACION
DEL CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION**

S-----/-----D

**JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
3).- (Expte. N° 215/04 -A3.-)**

En referencia a Oficio N° 77.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio librado en la causa de referencia, elévese al Juzgado en lo Civil y Comercial Común., Informe emitido por la Sra. Jefa de Sección Estadísticas de este Hospital Regional, referente a la Sra. BARROS PAULA ROSA.

Sin otro particular, saludo a V.S. atte.



**Dña. LIA M. ROSSI
DIRECTORA
HOSPITAL REG. CONCEPCION
SI. PRO. SA.**

MI, 25 MAR 2014 08:23

JUZ. CIV. CON. II NEM.

Adjunta oficio n. 77. —

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BARROS PAULA ROSA C/ RODRIGUEZ RAUL ANTONIO Y OTROS S/
 DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
 3) EXPTE: 215/04-A3

CONCEPCION, 31 de marzo de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 77 informado.-

DR. ANA GUADALUPE ARQUEL
 C.E.Z.
 CONCEPCION, y trámite 30. Nom.
 PODER JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 04 ABR 2014 se notifican las partes
 en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

PAULO FERNANDO URRUTU
 SECRETARIO JUDICIAL
 Juzg. Civ. Genl. Com. II.º.º.º.
 PODER JUDICIAL CONCEPCION

74

15